

Expediente: 330/16
Carátula: MONTE MARIA JULIETA C/ MOYANO BORQUEZ HECTOR OSVALDO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 25/05/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224143207 - MONTE, MARIA JULIETA-ACTOR
900000000000 - TORRES ALFARO OLGA, -EX-PATROCINANTE DEL DEMANDADO
20224143207 - YBAÑEZ, RICARDO DANIEL-EX-APODERADO
900000000000 - NAVARRO MORAN, MARIA XIMENA-EX-APODERADA /DO
900000000000 - MENDOZA, JULIO CESAR-PERITO CALIGRAFO
27126756807 - GONZALEZ, SILVIA B-PERITO CONTADOR
27339716094 - MOYANO BORQUEZ, HECTOR OSVALDO-DEMANDADO
27339716094 - GANDUR, MARIA SOFIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 330/16



H105015094837

JUICIO: "MONTE, MARIA JULIETA c/ MOYANO BORQUEZ, HECTOR OSVALDO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 330/16.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

A la presentación de fecha 22/05/24, efectuada por el letrado Oscar Gustavo Juárez, por derecho propio:

Surgiendo de las constancias de la causa que las presentes actuaciones se encuentran íntegramente digitalizadas y en trámite, al pedido de extracción de archivo efectuado, no ha lugar, por improcedente.

En mérito a ello, hago saber al letrado presentante que a los fines del reintegro del pago de tasa de justicia efectuado deberá observar lo dispuesto en el Instructivo de Reintegro de Pagos Judiciales (E18).- GIH 330/16

Actuación firmada en fecha 24/05/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.